



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 01 NOV 2019

VISTO que la Señora Secretaria Económico Administrativa debe ausentarse periódicamente en misión oficial; y

CONSIDERANDO:

Que hay oportunidades en que la realización de gestiones de esta funcionaria en Buenos Aires, en otras provincias y en el interior de Tucumán coincida con la ausencia de otros Secretarios de Gabinete;

Que en algunas ocasiones las circunstancias exigen tomar medidas de forma inmediata, principalmente de índole económica y financiera, determinantes para el funcionamiento administrativo de esta Universidad;

Que la Resolución n° 316-002 establece que cada Secretario refrendará la firma del Rector en las Resoluciones relacionadas con los asuntos de sus respectivas áreas;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:


ARTICULO 1º.- Disponer que en ausencia de la Señora Secretaria Económico Administrativa, el Señor Subsecretario Económico Administrativo refrendará la firma del Rector en las Resoluciones relacionadas con los asuntos de su área.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, tome razón las Direcciones Generales de Personal y de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo; cumplido, incorpórese al Digesto y archívese.-

RESOLUCION N° 2156 2019
mgb


Dña. LIDIA INÉS ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.


Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN


FEDERICO RÍOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.